



Al contestar cite el Radicado No 11001-4-23-0304  
Acta de Observaciones No MT 4-23-0517

29 MAR 2023

Cat. III

Señor(a)

AVELLANEDA CAMARGO ANDRES CRISTOBAL CC:80894827 /  
AVELLANEDA CAMARGO EDITH LILIANA CC:52433827 / CAMARGO  
DE AVELLANEDA GENOVEVA CC:41493946  
MENDEZ CARLOS

KR 22 70 A 22

Teléfono: 3053494038

Ciudad

arquitecto.cmendez@gmail.com

### ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la CL 69 D S 72 C 17 (ACTUAL) de la urbanización SIERRA MORENA, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cual se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

### I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

Área y linderos:

a. Aportar escritura pública que se encuentre debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria del predio con el fin de aclarar área y linderos. En caso que existan diferencias entre la misma y la cartografía oficial, se deberán realizar los ajustes pertinentes al proyecto y documentos aportados.

Formulario:

Completar las modalidades en el formulario.

Señalar la dirección anterior del predio, punto 2.

Completar la información de los puntos 1.8, 2.5, 5.2

Valla:

Si bien se aportó constancia de la fotografía de la valla, debe ser corregida teniendo en cuenta que debe mencionar el uso completo y las modalidades, adicionalmente debe garantizar la fijación y permanencia en el predio objeto de solicitud.

Por lo anterior, se hace necesario aportar nuevamente las dos fotografías de la valla.

Profesionales:

En virtud de la Ley 400 de 1997, en concordancia con el Decreto 1203 de 2017, se establece que la experiencia del constructor responsable debe ser mínimo de 3 años, por lo que se hace necesario aporten las certificaciones de experiencia del Arquitecto Carlos Fernando Méndez Mendoza.

Aportar copia de la tarjeta profesional del ingeniero Jhon Alexander Echeverri Sierra.

Generales:

a. En caso de que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica de la solicitud como formulario, poder, valla u otros documentos, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes, los que estarán sometidos a estudio de cumplimiento.

### II. ARQUITECTÓNICAS

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que la debida forma de la actual solicitud es de febrero 17 de 2023, posterior a la expedición del Decreto 603 de 2022, esta se rige por las condiciones establecidas en el Decreto 555 de 2021 (R.G.POT), anexos, circulares y sus aclaraciones posteriores: Para su interés el predio se encuentra ubicado en la UPL.3. ARBORIZADORA en Área de Actividad Proximidad AAP - Receptora de Soportes Urbanos con Tratamiento de Mejoramiento Integral MI/3. Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes observaciones.

DOCUMENTOS

1. En el Formulario Único de Solicitud se debe completar y/o corregir los campos correspondientes a: Demolición Total, por cuanto se solicita para Obra Nueva y se puede constatar en la foto de la valla que existe una edificación. Aclarar y ajustar Formulario, poder y valla.

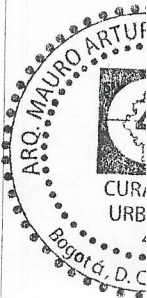
2. Indicar en el Formulario que es un producto inmobiliario NO VIS, de lo contrario se requiere reparto, aclarar.

ROTULO

3. Verificar el contenido de los planos arquitectónicos.

4. Relacionar correctamente la totalidad de los propietarios.

5. El diseñador de Elementos no Estructurales debe firmar la totalidad de los planos arquitectónicos indicando su Matrícula





Profesional, conforme a lo definido en el numeral A. 1.5.2.2 del decreto 945 de 2017.

6. Señalar en el rótulo el uso al cual se va a destinar la edificación, según la clasificación de usos permitidos en la norma que le aplica al predio objeto de solicitud.

#### PLANO DE LOTEO

7. Aportar el plano urbanístico (de loteo, definitivo, proyecto general u otro) de la urbanización aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación S.D.P. (antes D.A.P.D.).

#### LOCALIZACION

8. En la planta de localización verificar y/o corregir la información contenida en cuanto a: linderos del predio, ancho de vía y números de manzana y lotes (según plano de loteo), nomenclatura de las vías y orientación correcta del norte (según manzana catastral).

9. En la planta de localización indicar la escala.

#### ESTACIONAMIENTOS

10. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8.1. del decreto 603 de 2022, los cupos obligatorios para bicicletas y otros vehículos de micromovilidad son por cada vivienda de hasta 80 m<sup>2</sup>, que podrán ser utilizadas para otros vehículos de micromovilidad. Incluir cuadro de áreas de Estacionamientos previendo la exigencia de cupos para bicicletas y/o vehículos de micromovilidad.

#### ALTURA

11. La altura mínima libre por piso es de 2.30 metros, acotar en cortes y fachadas.

#### NORMAS TÉCNICAS

12. Aportar la certificación del cumplimiento de los Títulos J y K de la NSR-10, suscrita por el Constructor Responsable.

13. Anexar la certificación de cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en las normas RETIE de Codensa, según la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 "Anexo General Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", suscrita por el constructor responsable.

#### ESCALERAS

14. Acotar la dimensión de la huella y contrahuella en cortes y plantas.

-El ancho mínimo de huella, sin incluir proyecciones, debe ser de 280 mm y la diferencia entre la huella más ancha y la más angosta, en un trayecto de escaleras, no debe llegar a los 20 mm.

-La altura de la contrahuella no debe ser menor de 100 mm ni mayor de 180 mm y la diferencia entre la contrahuella más alta y la más baja, en un trayecto de escaleras, mantenerse por debajo de 20 mm.

-La altura de la contrahuella y el ancho de la huella deben dimensionarse en tal forma que la suma de 2 contrahuellas y una huella, sin incluir proyecciones, oscila entre 600 mm y 640 mm.

#### GENERALIDADES

15. La planta de primer piso y corte longitudinal deben estar referidos al espacio público (nomenclatura y ancho de vía según plano de loteo).

16. Acotar el cerramiento correspondiente al aislamiento posterior con altura máxima de hasta 3,50 metros.

### III. INGENIERÍA

#### ESTUDIO ESTRUCTURAL

01. El valor del coeficiente de capacidad de disipación de energía para ser empleado en el diseño debe multiplicarse por los coeficientes de reducción de capacidad de disipación de energía por irregularidades en altura, en planta y por ausencia de redundancia en el sistema estructural de resistencia sísmica como se indica en A.3.3.8.2. Se solicita aclarar el coeficiente de disipación de energía del de diseño según lo citado en la página "análisis sísmico". Este debe incluir las reducciones por redundancia entre otros efectos.

02. Se solicita verificar la capacidad de los nudos de la estructura teniendo en cuenta la diferencia presentada en la resistencia de los concretos de las columnas y vigas.

03. Se solicita verificar las cargas asumidas para el diseño estructural por cuanto las presentadas no incluyen los cielo rasos del proyecto.

04. La resistencia a flexión de las columnas de pórticos con capacidad moderada de disipación de energía (DMO) debe satisfacer la ecuación C.21-4 en donde el momento resistente de columna sea  $> 1,2$  veces el momento actuante de las vigas en el nudo. (Columna fuerte-Viga débil) título C.21.3.6.2 NSR10.

05. Revisar el chequeo de resistencia al cortante C.21.3.3.1 en vigas y C.21.3.3.2 en columnas Decreto 92 del 17 enero del 2011 "correcciones al Reglamento NSR-10" DMO.

06. Los planos de elementos no estructurales deben adjuntarse y firmarse por parte del constructor responsable y el diseñador de los mismos.

07. El diseñador de los elementos no estructurales debe firmar los planos arquitectónicos del proyecto.

08. Los estudios técnicos deberán ajustarse según los requerimientos arquitectónicos, bordes de placa, niveles y estudios deben estar ajustados según se indique.

09. El proyecto deberá analizar los diferentes componentes en relación con sus vecinos, verificando la condición de elementos compartidos a nivel de cimentación muro y/o entrepiso, de llegar a diagnosticar una condición de estas se deberán acometer las acciones necesarias con el fin de otorgar a las estructuras de las condiciones de estabilidad necesarias o el proyecto sería inviable según el acta 139 de la comisión asesora permanente.





Al contestar cite el Radicado No 11001-4-23-0304  
Acta de Observaciones No MT 4-23-0517

Cat. III

**ESTUDIO DE SUELOS**

10. Sin observaciones.

Estimados señores, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.



Director Técnico: Mauro Baquero

Responsable: *Ingrid García*

Jurídica: Mariluz Loaiza Cantor

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. Juan Manuel Sandoval



www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Ofic 36A No 17 37 servicioscliente@postacol.com.co  
103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Cita: 110305850022  
Dest: MENDEZ CARLOS  
KR 22 70 A 22  
Remite: 11030585  
Zona: 0 Ciudad \*11001-BOGOTA  
Ident: 4230304  
Cargo: ACOB

Peso: 200Grms Fecha: 2023-03-29 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOGOTA



Guia: 110305850022 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11030585  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: MENDEZ CARLOS  
Empresa: 4230304  
KR 22 70 A 22  
Ident: 4230304 Afiliado :0 Telefono :0-ACOB  
Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99  
Peso: 200Grms Fecha: 2023-03-29 18:03:02 Precio: \$900 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

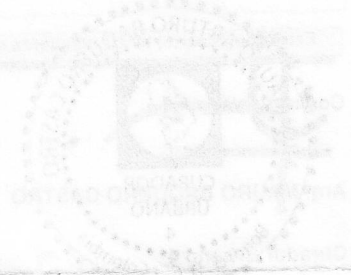
CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

3 ABR 2023  
NT: 811.047.028-0  
Resolución 1441 - 12 Agosto 2022  
Reg Postal Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo: 110305850022

Ata de Reunião de 11/01/11  
Ata de Reunião de 11/01/11  
Ata de Reunião de 11/01/11



ESTUDO DE CASO  
DE 11/01/11



*[Faint handwritten text]*

Dr. Maria Inês Costa

Dr. João Manoel Barbosa  
Dr. João Manoel Barbosa

